Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 **2021** 0**0540** 00

Atendiendo la petición de terminación por pago total de la obligación presentada por parte de la apoderada judicial de la entidad solicitante y por ser procedente lo solicitado se:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega, promovido por **BANCO DE OCCIDENTE,** en contra de **JUAN DAVID SANCHEZ CASTIBLANCO**, por pago total de la obligación presentada.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y/o levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor objeto de garantía mobiliaria. Oficiar a la autoridad respectiva.

TERCERO: A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad y previa las desanotaciones a que hubiese lugar, archívese el presente expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por Estado No **55**, hoy **27 de mayo de 2022**, a la hora de las 8:00 a.m.*

El secretario,

CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.